

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11682 CIUDAD REAL

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 0686/2009-A, por auto de fecha 11-03-2010 se ha declarado en situación de concurso necesario a la entidad deudora Miberba Alcazar, S.L., con CIF. n.º B-13294970 y domicilio social en la calle Alcalde Francisco Paniagua, nº 013 de la localidad de Alcazar de San Juan (Ciudad Real), que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de la entidad concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 23 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A100019717-1